

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2542 *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de 25 de noviembre de 2009.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de 25 de noviembre, y visto lo que disponen los artículos 88 al 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del Real Decreto mencionado, publicado en el BOE de 9 de junio de 2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16 de noviembre de 2006), resuelvo:

1. De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se relaciona en el anexo de esta Resolución.

2. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «BOE», y a partir del día siguiente al de la última publicación en el caso de que la publicación no se haga simultáneamente en los dos diarios oficiales.

Barcelona, 2 de febrero de 2010.—La Directora General de Derecho y de Entidades Jurídicas, Elena Lauroba Lacasa.

ANEXO

Barcelona: Por traslado del señor Francisco Antonio Sánchez Sánchez, la señora Elena Esperanza Romeo García, notaria de Vilanova i la Geltrú, 2.^a

Barcelona: Desierta en concurso precedente, el señor Manuel Ángel Martínez García, notario de Molins de Rei, 2.^a

Barcelona: Desierta en concurso precedente, la señora María de Rocafiguera Gibert, notaria de El Prat de Llobregat, 2.^a

Badalona: Por traslado del señor Pablo Pleguezuelos Merino, la señora Lucía de los Ángeles Badia Abad, notaria de Antigua-Caletá de Fuste, 3.^a

Granollers: Por traslado del señor Carlos Felipe Calatayud Chollet, la señora Patricia Olivencia Cerezo, notaria de Tossa de Mar, 3.^a

Manresa: Por jubilación del señor Jaume Bercovitz Rodríguez-Cano, el señor Pedro Carlos Moro García, notario de Mogan, 3.^a

Sant Pere de Ribes: Por excedencia de la señora Floran Cañadell, el señor Félix Mestre Portabella, notario de Torredembarra, 3.^a

Manlleu: Por traslado del señor Enrique Pérez Mencio, el señor Alejandro Nielles Sánchez, notario de Manresa, 2.^a

Sant Adrià de Besòs: Por traslado de la señora M. Eva Mateo González, el señor Víctor Mateu Prades, notario de Manresa, 2.^a

Puig-reig: Por traslado de la señora M. Fortuny Subirats, el señor Sergio Cardona Costa, notario de Calvià, 2.^a

Balaguer: Por traslado de la señora Cristina Denis Real, el señor Francisco J. Cruz Gimeno, notario de Santa Coloma de Gramenet, 1.^a

Barcelona, 2 de febrero de 2010.—El Secretario General, Josep Villarreal Moreno.